



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

09 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2019-00315
PROCESO: Divisorio
DEMANDANTE: Raquel Álvarez Ardila
DEMANDADO: Ángela Viviana Calderón Álvarez
Aura Isabel Álvarez Ardila
Rafael Abdenago Álvarez Ardila

Agréguense a los autos la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la presente Litis, y póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Se corre traslado a las partes de las cuentas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestro) MIGUEL ÁNGEL FLOREZ, por el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., se ordena CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte demandada, del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
084 10 AGO. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO